



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 008

FECHA:

22/01/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00093-00	DIVISORIO (VENTA DE BIEN COMÚN)	CARLOS ALBERTO SOTO ARROYAVE	FREY SOTO ARROYAVE	21/01/2021	AGREGA DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE
66001-41-89-001-2019-00429-00	EJECUTIVO GARANTÍA HIPOTECARIA	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP	LUZ DARY MANZO CALVO	21/01/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2020-00158-00	EJECUTIVO	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	JOSE LUIS GONZALEZ GALLEGO	21/01/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2020-00348-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	BERTHA LIBIA MEJIA MEJIA Y OTRA.	21/01/2021	<a href="#">PDF</a>

66001-41-89-001-2020-00375-00	EJECUTIVO	JUAN ALVARO ZUÑIGA SANTANA		21/01/2021 (2 AUTOS)	REPONE AUTO LIBRA MANPAGO - DECRETA MEDIDA PREVIA
66001-41-89-001-2020-00449-00	EJECUTIVO	HUGO ORLANDO VALENCIA		21/01/2021	RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00450-00	EJECUTIVO	LUCIA MEJIA DUQUE		21/01/2021 (2 AUTOS)	TIENE POR SUBSANADA DEMANDA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DEC. MEDIDA PREVIA
66001-41-89-001-2020-00507-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS "COOFIJURIDICO"		21/01/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DEC. MEDIDA PREVIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **ENERO 22 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: [j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co) para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ  
Secretario

